Expediente: **1347/24**
Carátula: **NEIROT NOEMI ELIZABETH DEL CARMEN C/ ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD, -DEMANDADO
20324137077 - BRITO, Omar Alejandro-DEMANDADO
20403577074 - NEIROT, NOEMI ELIZABETH DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1347/24

H105025882839

JUICIO: NEIROT NOEMI ELIZABETH DEL CARMEN c/ ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1347/24-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2025, siendo hs: 08:00

En la presente causa se fijó la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69/71 del CPL para el día de la fecha de manera presencial. En mérito de lo ordenado a hs. 08:00, por secretaría de la OGA Laboral 2, se procede a llamar a las partes.

Se encuentran presentes:

La **Sra. Neirot Noemi Elizabeth del Carmen - DNI: 21.744.646**, (en el carácter de **actora**);

El **Dr. Facundo Manuel Castillo - M.P. 11.166**, (en el carácter de **apoderado de la actora**);

El **Sr. Brito Omar Alejandro - DNI: 25.945.190**, (en el carácter de **accionado**);

El **Dr. Gabriel R. Gutierrez Castillo - M.P. 11.272,** (en el carácter de **apoderado de la demandada**)

También se encuentra presente el Magistrado titular del juzgado del Trabajo de la I° Nominación, **Dr. Carlos Alberto Frascarolo**.

Abierto el acto, las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar, y solicitan que se provean las pruebas ofrecidas.

OÍDO LO EXPUESTO S.S. DISPONE:

1) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.

2) Al existir hechos controvertidos y de justificación necesaria corresponde abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DÍAS** las que serán proveídas en este acto y las que serán producidas en los respectivos cuadernos de pruebas:

Pruebas de la parte actora:

1) INSTRUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: ACEPTO parcialmente la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): al **Correo Oficial de la República Argentina y** al **IPACYM** conforme lo solicitado, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo, Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **CINCO (5) DÍAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Al **punto 2** oficio a SEOC: No ha lugar por resultar impertinente.

3) EXHIBICIÓN: ACEPTO la prueba de EXHIBICIÓN ofrecida. En consecuencia, **INTIMO** a la **demandada MUTUAL SEOC DE SALUD en la persona de su representante legal**, para que en el término de **TRES (3) DÍAS**, acompañe digitalmente la documentación solicitada por la parte actora ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 91 del CPL.

Proceda Secretaría a notificar a la demandada en su domicilio real, con transcripción de los artículos mencionados precedentemente y a adjuntar a la cédula el escrito de ofrecimiento de prueba que obra en el presente cuaderno. A tal fin, la oferente deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.

Quedando notificada en este acto la demandada de la intimación dispuesta en la persona de su apoderado.

4) INSPECCIÓN OCULAR; Se rechaza por inadmisible.

5) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuesto**s a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 21 de Noviembre del 2025 a horas 08,** a cuyo efecto **NOTIFÍQUELOS** la parte proponente.

Pruebas de la parte demandada:

1) DOCUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: ACEPTO parcialmente la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO**, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): al **IPACYM**

conforme lo solicitado, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo, Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **CINCO (5) DÍAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Al punto 2; no ha lugar por impertinente.

3) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuesto**s a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 21 de Noviembre del 2025 a horas 08:00,** a cuyo efecto **NOTIFÍQUELO** la parte proponente.

Conforme fuera ordenado se fija fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, para el día 21 del mes de Noviembre del año 2025, a horas 08:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en el edificio ubicado en calle Lamadrid N°420, (Anexo a Tribunales) de esta ciudad.

Con lo que siendo las 08:10 horas se da por finalizado el presente actoa, djuntándose al expediente digital en 1 archivo en formato webm. Firmando digitalmente por mi, que doy fe. MB-1347/24.

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.